Naciones Unidas S/PV.5239



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5239ª sesión

Miércoles 27 de julio de 2005, a las 17.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Vassilakis	(Grecia)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Argentina	Sr. Estremé
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrise da Fontoura
	China	Sr. Cheng Jingye
	Dinamarca	Sr. Christensen
	Estados Unidos de América	Sr. Rostow
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Lacanilao
	Francia	Sr. Duclos
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Johnston
	República Unida de Tanzanía	Sra. Taj
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

05-44331 (S)



Se abre la sesión a las 17.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad causadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Egipto en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdelaziz (Egipto) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena inequívocamente los atentados terroristas cometidos el 23 de julio de 2005 en Sharm el-Sheij (Egipto) y expresa su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas de los atentados y sus familias, al pueblo y el Gobierno de la República Árabe de Egipto y a todos los demás países cuyos ciudadanos han resultado muertos o heridos en dichos atentados.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de llevar ante la justicia a los autores y a quienes hayan organizado, financiado y patrocinado ese horrible acto e insta a todos los Estados a que, en cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de la resolución 1373 (2001), colaboren activamente con las autoridades egipcias a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, cualquiera que sea su motivación y cuando quiera y por quienquiera sea cometido.

El Consejo de Seguridad reafirma asimismo la necesidad de luchar por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos de terrorismo.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de luchar por todos los medios contra todas las formas de terrorismo, de conformidad con sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas".

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/36.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.